

DECRETO EXENTO N° 1351 /

PARRAL, Mayo 13 del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Santiago, Asistencia a Reunión Directorio Asoc. Nacional Directores de Control Municipales de Chile, a contar de las 14:00 Hrs., de día 13 y hasta el 14 de Mayo del 2009, al siguiente funcionario municipal:

EDUARDO FERRADA VENEGAS, Planta, Directivo, Grado 8° E.M.R.-

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar y Un (01) viático con pernoctar, con cargo al Item 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal del 2009.-

3.- **DESIGNASE**, como Director de Control Subrogante por el tiempo señalado, a la Srta. **MARIOLE PARADA ALVAREZ**, Técnico Grado 14° E.M.R.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.




ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL




JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SOLICITUD DE VIATICO

DIA: 13.05.09 HORA: 14:00 HASTA: 14.05.09 17:30
COMETIDO: Asistencia Reunión Directorio Asoc. Nacional de Directores de Control Municipal de Chile.

FUNCIONARIO: Eduardo Ferrada Venegas

VEHICULO: Colectiva

LUGAR: La Grana - Santiago



AUTORIZACION JEFE DIRECTO

VIATICO/A QUE TIENE DERECHO
 SIN PERNOCTAR N° 1
 CON PERNOCTAR N° 1
DE FAENA N°

